

CIRCULAR INFORMATIVA JULIO / 2026

*** APORTES Y BENEFICIOS**

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea de afiliados del día 19 de mayo de 2026, la cápita solidaria para determinar el valor de los aportes y beneficios, se ajusta según la inflación acumulada, en forma trimestral, considerando los índices de precios desde enero/2025 hasta el segundo mes anterior a los meses que se efectuarán los ajustes. Por ello a partir de julio/2026 la cápita solidaria se ajusta a la suma de \$ 11.000 (pesos once mil).

1) Se informan los aportes y beneficios vigentes:

APORTES PREVISIONALES POR CATEGORÍA

		ABRIL/2026	JULIO/2026
		valor cápita	valor cápita
Concepto	Cápitassolidarias	\$ 9.800	\$ 11.000
Contribución Inicial	6	\$ 58.800	\$ 66.000
Categoría A (hasta 30)	6	\$ 58.800	\$ 66.000
Categoría B (31-40)	10	\$ 98.000	\$ 110.000
Categoría C (41-50)	12	\$ 117.600	\$ 132.000
Categoría D (51-60)	15	\$ 147.000	\$ 165.000
Categoría E (61-65)	17	\$ 166.600	\$ 187.000
Categoría F (más 65)	15	\$ 147.000	\$ 165.000

BENEFICIOS PREVISIONALES

		MAYO/2026	AGOSTO/2026
		valor cápita	valor cápita
Prestación	Cápitassolidarias	\$ 9.800	\$ 11.000
Jubilación ordinaria	100	\$ 980.000	\$ 1.100.000
Jubilación extraordinaria	75	\$ 735.000	\$ 825.000
Pensión por fallecimiento	75	\$ 735.000	\$ 825.000

2) Todas las deudas previsionales ordinarias vencidas se ajustarán al valor de la cápita solidaria \$ 11.000 (pesos once mil) a partir del vencimiento del aporte del mes de agosto de 2026 (11 de septiembre de 2026). Asimismo, todas las deudas impagas al vencimiento de diciembre de 2026 (11 de enero de 2027) se ajustarán al valor de cápita solidaria que se determine para octubre de 2026 y todas las deudas impagas al vencimiento de marzo de 2027 (11 de abril de 2027) se ajustarán al valor de cápita solidaria que se determine para enero de 2027; todas las deudas impagas al vencimiento de mayo de 2027 (11 de junio de 2027) se ajustarán al valor de cápita solidaria que se determine para abril de 2027.

Lo dispuesto precedentemente abarca todas las deudas independientemente que se haya firmado o no Aceptación de Deuda y Compromiso de Pago por aportes previsionales.

*** ANTICIPO DE JUBILACIÓN ORDINARIA**

Los afiliados que cumplan con la edad jubilatoria: 65 (sesenta y cinco) años y registran 30 (treinta) años de aportes como mínimo (computando aportes ordinarios y por integración de aportes) podrán solicitar dicho anticipo, manteniendo su Matrícula Profesional activa. El valor mensual de la prestación equivale a 75 (setenta y cinco) cápitassolidarias:

		MAYO/2026	AGOSTO/2026
		valor cápita	valor cápita
Prestación	Cápitassolidarias	\$ 9.800	\$ 11.000
Anticipo Jubilación Ordinaria	75	\$ 735.000	\$ 825.000

*** ESQUEMA DE RECARGOS APORTES VENCIDOS**

Vencimiento de aportes: día **10** de cada mes - SE COBRA MES VENCIDO

Interés por pago fuera de término:

SIN RECARGO: Desde el *vencimiento original* por 2 (dos) meses.

Tasa 1% mensual: Se aplica (acumulado) a partir del tercer mes del *vencimiento original*.

*** MODALIDADES DE PAGO DE LOS APORTES**

Procure no efectuar pagos en efectivo en la Caja. Se ofrecen las distintas alternativas para abonar los mismos:

Lugares y formas de pago

En sede de la CAJA

PAGO FÁCIL (por agencias de cobro o internet)

DÉBITO AUTOMÁTICO de cuenta bancaria

DÉBITO AUTOMÁTICO de tarjeta de crédito

“PAGO MIS CUENTAS” - Red BANELCO

MACRO CLICK (por internet)

DEPÓSITO BANCARIO

TRANSFERENCIA BANCARIA

ENTIDADES intermedias por Retención sobre honorarios profesionales facturados a través de:

- Colegio de Farmacéuticos

- Cámara de Propietarios de Farmacias

- Asociación de Fisioterapeutas y Kinesiólogos

MERCADO PAGO (a través de la APP)

Obs.: Promoción pago presencial con tarjetas de crédito del Banco Macro hasta el 30 de septiembre de 2026:
Hasta en 3 (tres) cuotas tasa financiación del 6% (seis por ciento)
Hasta en 6 (seis) cuotas tasa del 10% (diez por ciento)

*** APLICACIÓN PARA CELULARES**

Con la finalidad de procurar un mayor acercamiento a los afiliados, y el acceso directo a los datos de la Caja referidos a datos personales, deudas, pagos por Mercado Pago, generar Credencial Digital, se ha implementado una APLICACIÓN PARA CELULARES, que utilicen Android o IOS. Podrá también conocer las últimas noticias de la Caja y generar mensajes que serán respondidos por la misma App. El acceso y el manejo es muy sencillo y seguro.

1.- Bajar a su celular la aplicación CSSPS Salta del Play Store (para celulares Android) o del App Store (para celulares iPhone)

2.- Instálela y al acceder le solicitará:

a) Ingresar DNI y la App buscará su e-mail asociados para enviarle un código de seguridad con el que podrá acceder a la plataforma.

b) ingresar código de validación que llegó a su e-mail

Obs.: En caso de no tener un e-mail vinculado o haber cambiado el mismo, deberá comunicarse con la Caja

*** DE INTERÉS GENERAL**

1) PÁGINA WEB: Toda la información vinculada con la Caja: resoluciones, memorias, noticias, informes de Asambleas, está incorporada a la página web. En tal sentido le invitamos a visitar la misma a www.cssps.org.ar y hacernos llegar sus inquietudes

2) ACTUALIZACIÓN DOMICILIO: Destacamos la importancia que reviste para la Institución contar con sus datos actuales. Por tal motivo, solicitamos informar cambios de domicilio para comunicaciones y además consignar su dirección de correo electrónico con la finalidad de remitirle información de interés.

*** SERVICIOS ADICIONALES**

PRÉSTAMOS PERSONALES: Podrán acceder al Sistema de Préstamos Personales todos los afiliados activos y jubilados de la Caja que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento correspondiente.

- * Los valores establecidos, para ser devuelto en un plazo máximo de 36 (treinta y seis) meses, son los siguientes:
 - a) Con garantía de otro afiliado, hasta \$ 6.000.000 (pesos seis millones).
 - b) A sola firma, podrá acordarse hasta \$ 1.800.000 (pesos un millón ochocientos mil).

- * La tasa de interés aplicable **es del 55% (cincuenta y cinco por ciento)**. Se aclara que la misma es variable de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Préstamos.

CONVENIOS CON COMERCIOS: Se efectuaron múltiples convenios (a la fecha hay más de 40 convenios firmados) para distintos rubros de consumo masivo: indumentaria, gastronomía, electrodomésticos y otros.

Todos los convenios permiten a los afiliados efectuar sus compras con una bonificación previamente establecida que en la mayoría de los casos es del 10% como mínimo sobre el precio de compra.

Para tal fin debe presentarse la **credencial digital** incorporada en la Aplicación de la Caja donde podrá encontrar también la nómina completa de los comercios adheridos.

*** CAUSALES DE DESAFILIACIÓN A LA CAJA**

Según lo dispuesto en los artículos 5º y 9º de la ley N° 6990/98 y condiciones y requisitos establecidos por Resolución General N° 1696/22 de fecha 23 de agosto de 2022:

- *EXCLUSIÓN por régimen laboral*
- *EXCLUSIÓN por residencia fuera de la provincia*
- *SUSPENSIÓN por inactividad profesional*
- *SUSPENSIÓN por inactividad profesional - Modalidad Concurrente*
- *SUSPENSIÓN por inactividad profesional - Modalidad Docente*

Consejo de Administración